



**Ciudad de México, 31 de mayo de 2021.**

**Oficio Circular No. DGPYP- 22 -2021**

**Asunto:** Subcontratación Laboral.

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES PRESENTES**

Me refiero al "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral" (Decreto), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de abril de 2021.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 4, segundo y quinto párrafo, 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, fracción V inciso d), 66, fracción III de su Reglamento y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito reiterar que es facultad de las Unidades Responsables a su cargo como ejecutores de gasto, la integración de la información justificativa y comprobatoria del mismo, así como la observancia y cumplimiento obligatorio a las disposiciones fiscales vigentes y aquellas que se publiquen a través de los diversos medios oficiales, como lo es el Decreto antes citado.

Por lo anterior es necesario que, a partir del 1 de agosto del año en curso, todas aquellas Solicitudes de Pago ingresadas a la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal, dependiente de esta Dirección General, relativas a los servicios que se indican en el Decreto, incluyan como parte del contenido de su documentación justificativa, la siguiente leyenda:

*"Esta unidad administrativa, es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de subcontratación laboral, publicado en el DOF el día 23 de abril de 2021".*

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

Revisó y Validó

  
C.P. Israel F. González Reyes  
Director de Área

Revisó y Validó

  
C.P. Arturo Bayardo Barajas  
Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas

Revisó y Validó

  
LAP. José Luis Urbina García  
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

C.c.p.- **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente.  
**CC. Coordinadores y Enlaces Administrativos en las Unidades Administrativas Centrales de la Secretaría de Salud.** - Presentes.

Sección/Serie: 5C.26

